



ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2024-MDQ/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

AS-SM-1-2024-MDQ/CS-1

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA.

En el Distrito de Quinua, a los 17 días del mes de abril del 2024, en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Quinua, siendo las 10:00 horas; se reunieron los miembros del comité de selección designado mediante Resolución Gerencial N° 034-2024-MDQ/GM de fecha 05/04/2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2024-MDQ/CS (PRIMERA CONVOCATORIA), cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE PERIODO 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA, por un valor referencial de S/ 130,776.40 Soles (CIENTO TRENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 40/100 SOLES) a fin de efectuar la ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, correspondiente según orden de prelación.

Y que no encontrándose impedidos ningún de los presentes miembros del comité de selección según lo prescrito en el Artículo 45° y existiendo el quórum reglamentario de acuerdo al Artículo 46° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se contó con la presencia de los siguientes miembros:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En la fecha prevista en el sistema electrónico (del 09/04/2024 al 15/04/2024), a través del sistema electrónico del SEACE, se registraron los siguientes participantes para los ÍTEM I y II:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Lódigo	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20287233851	CAPEFA S.R.LTDA	09/04/2024	Válido		09/04/2024	20287233851	⊕ ⊖ ⊞
2	Proveedor con RUC	20494595991	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.	09/04/2024	Válido		09/04/2024	20494595991	⊕ ⊖ ⊞
3	Proveedor con RUC	20601710316	CREA ALIMENTOS S.A.C.	09/04/2024	Válido		09/04/2024	20601710316	⊕ ⊖ ⊞
4	Proveedor con RUC	20602781250	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	09/04/2024	Válido		09/04/2024	20602781250	⊕ ⊖ ⊞
5	Proveedor con RUC	20605769048	INVERSIONES & EXPORT KILLARY E.I.R.L.	12/04/2024	Válido		12/04/2024	20605769048	⊕ ⊖ ⊞
6	Proveedor con RUC	20609102081	INDUSTRIA DE ALIMENTOS A & M S.A.C.	09/04/2024	Válido		09/04/2024	20609102081	⊕ ⊖ ⊞

6 registros encontrados (mostrando 6 registros), de 1 a 6. Página 1 / 1.

2. PRESENTACION DE OFERTAS:

En la fecha prevista en el SEACE, presentaron sus ofertas electrónicamente los siguientes postores:

Nro.	RUC/Lódigo	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20601710316	CREA ALIMENTOS S.A.C.	16/04/2024	10:51:17	20601710316	16/04/2024	10:51:17	Enviado	Valido		⊕ ⊞
2	20494595991	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.	16/04/2024	10:04:17	20494595991	16/04/2024	10:04:16	Enviado	Valido		⊕ ⊞
3	20602781250	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	16/04/2024	19:53:19	20602781250	16/04/2024	19:53:19	Enviado	Valido		⊕ ⊞

3 registros encontrados (mostrando 3 registros), de 1 a 3. Página 1 / 1.

El postor CREA ALIMENTOS S.A.C. y AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L., presentan su oferta para el ÍTEM I y el postor NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L., presenta su oferta para el ÍTEM II.

3. ADMISIBILIDAD DE OFERTAS:

Acto seguido se procedió con la apertura de las ofertas de los postores que se ha presentado, a fin de verificar los documentos para la admisión de las ofertas, de acuerdo a lo establecido en las bases integradas definitivas, el presente procedimiento es de acuerdo a lo establecido en el artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF y modificatorias.

Se realiza la revisión del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, según lo establecido en el Capítulo III de las Bases Integradas, los mismos que se detallan a continuación para el ÍTEM I:

ÍTEM I: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, HARINA DE SOYA, MACA y CANELA, FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES DE 500g.			
Documentos de presentación obligatoria			
N°	Documentos para la admisión de la oferta	"CREA ALIMENTOS" S.A.C.	AGROINDUSTRIAS DEL VALLE S.R.L.
		Condición	Condición
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	PRESENTA UNA OFERTA QUE NO CORRESPONDE A SU RAZÓN SOCIAL EN TODOS LOS ANEXOS, POR ELLO NO SE ADMITE SU OFERTA DE MANERA INMEDIATA.
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	
5	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de	CUMPLE	

	alimentos elaborados industrialmente).		
6	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria - DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE	
7	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	
	h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	
	i) Copia de la Resolución Directoral que otorga la Certificación de Principios Generales de Higiene del Codex Alimentarius (PGH), para su establecimiento de Almacenamiento de Productos Terminados para Consumo Humano. (Del postor) (ITEM I)	CUMPLE	
Documentos para presentación facultativa			
8	a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	CUMPLE	
	b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su	CUMPLE	



Inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.		
c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	CUMPLE	
d) Copia del Certificado de Inspección Técnico - Productivo de Planta (Oficial), emitido por una certificadora acreditada ante INACAL, en la cual se deberá evidenciar el proceso que pasa la quinua (Limpieza, despedrado, escarificado, pulido, secado, clasificación y selección óptica) y las demás materias primas avena, kiwicha, soya y maca (Limpieza, despedrado, clasificación y selección) y el pre cocido a vapor de los productos.	CUMPLE	
E) Copia del certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Condiciones Higiénico Sanitarias de Fabrica, Almacenes y Transporte, emitido por una certificadora acreditada ante INACAL, (Oficial), con una antigüedad no mayor a seis meses.	CUMPLE	
F) Declaración Jurada de componentes nacionales.	CUMPLE	
G) Declaración Jurada de valores nutricionales del producto.	CUMPLE	
CALIFICACIÓN	ADMITIDO	NO ADMITIDO

Luego de la revisión a los documentos que acreditan las características, requisitos y condiciones de acuerdo a lo establecido en el capítulo II y III de las bases integradas, el presente comité de selección luego de analizar y discutir respecto a la documentación presentada por los postores, por unanimidad el presente comité selección **ADMITE** la oferta del **ÍTEM I** según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	ESTADO
1	20601710316	"CREA ALIMENTOS" S.A.C.	ADMITIDO

Se realiza la revisión del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, según lo establecido en el Capítulo III de las Bases Integradas, los mismos que se detallan a continuación para el **ÍTEM II**:

ÍTEM II: LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 170G		
Documentos de presentación obligatoria		
Nº	Documentos para la admisión de la oferta	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.

		CONDICIÓN
1	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) .	CUMPLE
2	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE
3	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE
4	d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) .	CUMPLE
5	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
6	f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).	CUMPLE
7	g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE
	h) El precio de la oferta en SOLES Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE
Documentos para presentación facultativa		
8	a) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	CUMPLE
	b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	CUMPLE
	c) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).	CUMPLE
	d) Copias del Certificado de Inspección Técnico – Productivo de Planta, de carácter en la cual deberá estar inmerso el producto solicitado por la entidad emitido por un organismo de Inspecciones acreditado por INACAL.	CUMPLE
	e) Copia del certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura e Higiénico Sanitario de planta de	CUMPLE



📍 Plaza Principal s/n Quinua - Huamanga - Ayacucho

🏢 Municipalidad Distrital de Quinua

✉ mesapartes@muniquinua.gob.pe

🌐 www.quinubicentenario.gob.pe

☎ 926 577 436

ING. RUPERT

Limaco Avendaño

Alcalde

Bicentenario 2024

producción, de carácter oficial, correspondiente a la línea de producción, en la cual deberá estar inmerso el producto solicitado por la entidad, emitido por un organismo acreditado ante INACAL, bajo el alcance de la Norma D. S. 007-98-SA, D. S. 038-2014-SA, *CAC/RCP 1-1969, REV. 4 (2003) Principios generales de higiene alimentaria, R. M. N° 451-2006- MINSA, Reglamento N° 034-2008-AG Art. 17,	
f) Declaración Jurada de componentes nacionales	CUMPLE
g) Declaración Jurada de valores nutricionales del producto	CUMPLE
CALIFICACIÓN	ADMITIDO

Luego de la revisión a los documentos que acreditan las características, requisitos y condiciones de acuerdo a lo establecido en el capítulo II y III de las bases integradas, el presente comité de selección luego de analizar y discutir respecto a la documentación presentada por los postores, por unanimidad el presente comité selección **ADMITE** las ofertas del **ÍTEM II** según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	ESTADO
1	20602781250	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.	ADMITIDO

4. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Se realiza la revisión del cumplimiento de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, según lo establecido en el Capítulo III de las Bases Integradas, numeral 3.2, los mismos que se detallan a continuación:

ITEM I: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, HARINA DE SOYA, MACA y CANELA, FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES DE 500g.		
Nº	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	"CREA ALIMENTOS" S.A.C. CONDICIÓN
1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE: CON UN MONTO EN EXPERIENCIA DE S/ 111,702.6 (CIENTO ONCE MIL SETECIENTOS DOS CON 60/100 SOLES) SUPERIOR A LO SOLICITADO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS Y TTDDRR POR CONTAR CON LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
CALIFICACIÓN:		CALIFICA

Luego de la revisión a los documentos que acreditan las características, requisitos y condiciones de acuerdo a lo establecido en el capítulo III de las bases integradas, el presente comité de selección luego de analizar y discutir respecto a la documentación presentada por los postores, por unanimidad el presente comité selección **SE DA POR CALIFICADA** la única oferta del **ÍTEM I** según el siguiente detalle y pasa a la siguiente etapa de evaluación de oferta:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE QUINUA
 PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO
 CREADO EL 07-10-1957 LEY DE CONGRESO N° 542
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	ESTADO
1	20601710316	"CREA ALIMENTOS" S.A.C.	CALIFICA

ITEM II: LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 170G		
Nº	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN A) EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L. CONDICIÓN
1	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE: CON UN MONTO EN EXPERIENCIA DE S/ 454,126.8 (DOSCIENTOS MIL SESENTA Y UN CON 80/100 SOLES) SUPERIOR A LO SOLICITADO DE ACUERDO A LAS BASES INTEGRADAS Y TTDDRR POR CONTAR CON LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA
CALIFICACIÓN		CALIFICA

Luego de la revisión a los documentos que acreditan las características, requisitos y condiciones de acuerdo a lo establecido en el capítulo III de las bases integradas, el presente comité de selección luego de analizar y discutir respecto a la documentación presentada por los postores, por unanimidad el presente comité selección **SE DA POR CALIFICADA UNA OFERTA** del ÍTEM II por lo cual pasa a la siguiente etapa de evaluación de ofertas, según el siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	ESTADO
1	20602781250	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L	CALIFICADA

5. FACTORES DE EVALUACIÓN

ITEM I: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, HARINA DE SOYA, MACA y CANELA, FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES DE 500g		
Nº	FACTORES DE EVALUACIÓN	"CREA ALIMENTOS" S.A.C.
A	PRECIO	S/ 52,305.00 (CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES)
	PUNTAJE	50.00 puntos
B	VALORES NUTRICIONALES	Parámetro N° 1: PROTEINA. Más de [13.52%]: [05] puntos Parámetro N° 2: ENERGIA TOTAL Mas de 368 Kcal: [05] puntos
	PUNTAJE	10.00 puntos
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO Se acreditará mediante los Certificados: Inspección Técnico - Productivo de Planta y el certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y	SI CUMPLE: [20] puntos

- Plaza Principal s/n Quinoa - Huamanga - Ayacucho
- Municipalidad Distrital de Quinoa
- mesapartes@muniquinua.gob.pe
- www.quinua bicentenario.gob.pe
- 926 577 436

ING. RUPERT
 Limaco Avendaño

Alcalde

Bicentenario 2024

	Condiciones Higiénico Sanitarias de Fabrica, Almacenes y Transporte.	
	PUNTAJE	20.00 puntos
D	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	De 97.28 % PRODUCTO NACIONAL 05 puntos
	PUNTAJE	5.00 puntos
E	MEJORAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Se evaluarán en función de la mejora del sistema de procesamiento específicamente el PRECOCIDO A VAPOR, y el TOSTADO. Se acreditará mediante la copia del Certificado Tecnico Productivo de la planta, de valor oficial, del postor.	CUENTA CON TOSTADO [15] puntos
	PUNTAJE	15.00 puntos
PUNTAJE TOTAL		100
BONIFICACIÓN DEL 5% AL PUNTAJE TOTAL POR TENER LA CONDICIÓN DE REMYPE		5
PUNTAJE FINAL		105.00
ITEM II: LECHE EVAPORADA ENTERA EN TARRO DE 170G		
El comité por unanimidad evaluará el literal B de acuerdo a la HOJA TÉCNICA COMERCIAL de leche evaporada entera, aprobada y vigente por las normas para PROGRAMA DE VASO DE LECHE.		
Nº	FACTORES DE EVALUACIÓN	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.
A	PRECIO	S/ 78,469.60 (SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 60/100 SOLES)
	PUNTAJE	50.00 puntos
B	VALORES NUTRICIONALES	Parámetro N° 1: PROTEINAS DE LECHE. g/100g De [6.0g - 12%]: [10] puntos Parámetro N° 2: ENERGÍA TOTAL De 122/511 Kcal: [10] puntos
	PUNTAJE	20.00 puntos
C	CONDICIONES DE PROCESAMIENTO Se acreditará mediante los Certificados: Inspección Técnico - Productivo de Planta y el certificado de Inspección de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) y Condiciones Higiénico Sanitarias de Fabrica, Almacenes y Transporte.	SI CUMPLE: [25] puntos
	PUNTAJE	25.00 puntos
D	PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	100% COMPONENTE NACIONAL 05 puntos
	PUNTAJE	5.00 puntos
PUNTAJE TOTAL		100
BONIFICACIÓN DEL 5% AL PUNTAJE TOTAL POR TENER LA CONDICIÓN DE REMYPE		5





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUINUA
 PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO
 CREADO EL 07-10-1957 LEY DE CONGRESO N° 542
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



BONIFICACIÓN DEL 5% AL PUNTAJE TOTAL POR TENER LA CONDICIÓN DE REMYPE	5
PUNTAJE FINAL	105.00

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Luego de la obtención de los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas admitidas, se le otorga la Buena Pro al Postor a los ÍTEMS I Y II:

ÍTEM I	"CREA ALIMENTOS" S.A.C.
PUNTAJE TOTAL	105
ORDEN DE PRELACIÓN	1
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO A:	"CREA ALIMENTOS" S.A.C.

ÍTEM II	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.
PUNTAJE TOTAL	105.00
ORDEN DE PRELACIÓN	1
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO A:	NEGOCIOS MARVIL E.I.R.L.

Siendo las 09:45 de la mañana del 19 de abril 2024, se suscribe la presente acta en señal de aceptación y conformidad.


 PRESIDENTE CS


 PRIMER MIEMBRO CS


 SEGUNDO MIEMBRO CS